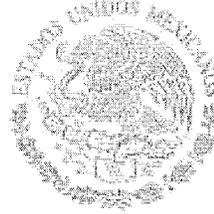


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0253/06/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3, 4 y 5.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017
BITÁCORA: 07/S5-0253/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO FRANCISCO ROMO SERRANO
PROPIETARIO



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Junio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Junio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1516/2017 de fecha 13 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Ejido Francisco Romo Serrano, Ejido Francisco Romo Serrano, 2048.2048, Ixtapa, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

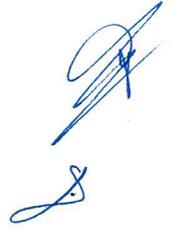
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Francisco Romo Serrano

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with numerical data.



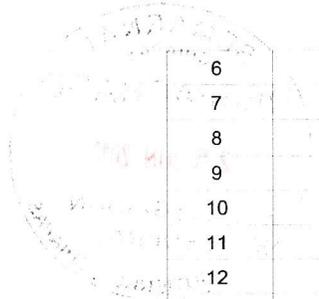


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017
BITÁCORA: 07/S5-0253/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



6	517434	1855773
7	517409	1855464
8	515645	1855477
9	515446	1856127
10	515622	1856446
11	515655	1856506
12	515708	1856602
13	515716	1856615
14	515819	1856803
15	515920	1856986
16	516034	1857191
17	516082	1857279
18	516112	1857332
19	516205	1857501
20	516232	1857549
21	516278	1857633
22	517444	1857148
23	517542	1857108
24	517640	1857067
25	517768	1857014
26	517826	1856990
27	517924	1856949
28	518020	1856918
29	518115	1856888
30	518215	1856855
31	518314	1856823
32	518419	1856790
33	518518	1856758
34	518615	1856726
35	518800	1856646
36	518891	1856599
37	518954	1856566
38	519063	1856510
39	519106	1856487
40	519209	1856434
41	519250	1856413
42	519343	1856364
43	519442	1856313



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017
BITÁCORA: 07/S5-0253/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

44	519448	1856310
45	519537	1856263
46	519598	1856232
47	519628	1856201
48	520411	1855396
49	520495	1855310
50	520567	1855232
51	520641	1855159
52	520637	1854999
53	520620	1854441
54	520616	1854295
55	521069	1851776
56	520641	1850817
57	520616	1850761
58	520498	1850733
59	520432	1850717
60	520032	1850797
61	518091	1851445
62	517227	1852103
63	517649	1856194
64	518084	1856280
65	518087	1856322
66	518091	1856380
67	518144	1856433
68	518159	1856448
69	518200	1856490
70	518260	1856552
71	518264	1856561
72	518236	1856591
73	518221	1856607
74	518157	1856674
75	517994	1856822
76	517687	1856861
77	517629	1856769
78	517586	1856588
79	517566	1856460



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017
BITÁCORA: 07/S5-0253/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Francisco Romo Serrano

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/02/11 - 22/02/12	Pinus spp.	119.79	6606.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/02/11 - 22/02/12	Quercus spp.	119.79	564.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/02/12 - 30/04/13	Pinus spp.	94.32	2861.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/02/12 - 30/04/13	Quercus spp.	94.32	128.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/13 - 31/01/15	Pinus spp.	117.28	5921.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/13 - 31/01/15	Quercus spp.	117.28	1142.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/15 - 31/01/16	Pinus spp.	108.53	2060.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/15 - 31/01/16	Quercus spp.	108.53	347.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/17	Pinus spp.	118.29	4739.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/17	Quercus spp.	118.29	628.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	91.14	2019.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	91.14	332.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	116.39	2206.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	116.39	455.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	120.01	1940.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	120.01	248.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	147.59	7870.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	147.59	413.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	152.93	4312.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	152.93	597.38	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Francisco Romo Serrano

45,397.34

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Francisco Romo Serrano	1,186.27 (mil ciento ochenta y seis punto veintisiete)	45,397.34 (cuarenta y cinco mil trescientos noventa y siete punto treinta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017
BITÁCORA: 07/S5-0253/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Ejido Francisco Romo Serrano) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-07-044-FRA-001)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (BF 326)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ...

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas. Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0253/06/17
ARV / CECG / CASL / ASO / yhl / MAYAO